



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00248

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO)
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
DEMANDADOS: MARIA PAULA VARGAS ACEVEDO
VICTOR ALFONSO CADENA GARCÍA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00248-00

Vista la solicitud que antecede, presentada por la parte demandante mediante apoderado, **SE TIENE EN CUENTA** como nueva dirección física para notificación de los demandados **MARIA PAULA VARGAS ACEVEDO y VICTOR ALFONSO CADENA GARCÍA** la **"CALLE 21 NÚMERO 23-16, APARTAMENTO 201 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO"**.

En atención a lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte actora a fin de que integre el contradictorio con los demandados en la dirección reportada, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, contando para ello con el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 317 Ibídem.

Finalmente, se incorporan al expediente los recibos número 2023-01559 y 2023-01560, los cuales serán tenidos en cuenta al momento de liquidar las correspondientes costas procesales.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a331410ebaff4a0c0791f51fe7e8df6171987d5d6718443e03ea347392f72af**

Documento generado en 09/11/2023 08:31:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>